



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0027 -2010-A/MPMN

Moquegua, 22 ENE. 2010

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 00928-2009-A/MUNIMOQ, de fecha 02 de Noviembre del 2009; la Resolución de Alcaldía N° 00944-2009-A/MPMN, de fecha 06 de Noviembre del 2009 y la Resolución de Alcaldía N° 0139-2009-A/MPMN, 03 de Febrero del 2009; con el propósito de modificar la resolución que designa al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú concordante con los artículos I, II y 55° del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto es un órgano de gobierno promotor del Desarrollo Local con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 139-2009-A/MPMN, de fecha 03 de Febrero del 2009, la misma que dispone Reconocer al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche;

Que, de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 00928-2009-A/MUNIMOQ, de fecha 02 de Noviembre del 2009; que resuelve designar a partir del 02 de Noviembre del 2009 al C.P.C. Wilbert Acosta Alcázar, como Gerente de Administración de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto. Asimismo de conformidad con la Resolución de Alcaldía N° 00944-2009-A/MPMN, de fecha 06 de Noviembre del 2009; resulte modificar la Resolución citada en el considerando precedente, en función a la designación del Gerente de Administración a partir del 03 de Noviembre del 2009;

Que, mediante la presente es necesario la modificación de la Resolución de vistos, de conformidad al Artículo 14° numeral 14.1 de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece "Cuando el vicio del acto administrativo por el incumplimiento de sus elementos de validez no sea trascendente, prevalece la conservación del acto, procediéndose a su enmienda por la propia autoridad emisora", por lo que resulta procedente la modificación;

De conformidad a lo establecido en el numeral 33) del artículo 20° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde resolver en última instancia administrativa los asuntos de su competencia, en este caso mediante Resolución de Alcaldía;

De conformidad a lo previsto en la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, en uso de las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 139-2009-A/MPMN, de fecha 03 de Febrero del 2009, la misma que dispone Reconocer al Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche; únicamente en el sentido de incluir al actual Administrador de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, C.P.C. WILBERT AMÉRICO ACOSTA ALCÁZAR, como nuevo integrante del referido Comité, en reemplazo del Lic. Adm. Mario Garcilazo de la Flor, Ex Administrador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier otra norma de igual jerarquía que se oponga a la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el responsable designado dé cumplimiento a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EECO/A/MPMN.
GEAB/GAJ/MPMN.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

EDMUNDO ELISEO COAYLA OLIVERA
ALCALDE DE MOQUEGUA